

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1242**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1130-M-93 MESE*, originada en el *Informe N° 457 D.G.A.P.:93* de la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna y el agente *ITURRA PEDRO SEGUNDO*, L.P. N° 40448/9, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Talleres y Parque Automotor -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 toma vista de lo actuado la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. R 4 corre agregada la *Nota N° 55/93 D.S.G.* de la Dirección de Servicios Generales, por la cual solicita la renovación del Contrato por 400 horas del agente *ITURRA*, a partir del 1° de mayo de 1993, informando que dicho agente realiza tareas de desagote en micros de larga distancia, teniendo en cuenta que de no accederse a lo requerido, deberían abonarse tales tareas como horas extraordinarias;

Que mediante *Pase N° 219/93* la Dirección General de Talleres y Parque Automotor presta su V° B° a lo solicitado, haciendo lo propio a igual foja la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que las referidas solicitudes de prórrogas se encuentran contempladas por los correspondientes programas ejecutivos, los cuales fueron aprobados oportunamente, resultando su ejecución parte del programa de gobierno de esta gestión;

Que a fs. 11 la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva, tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial
----- por 400 horas- suscripto entre esta Comuna y el agente *ITURRA* /////
//...2°

Pro. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

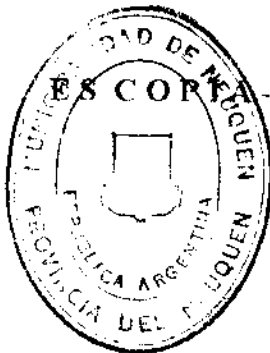
2º.../// **PEDRO SEGUNDO**, D.N.I. N° 11.581.169, Clase 1954, L.P. N° 40448/9, del 01-05-93 al 30-06-93, por el monto de PESOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.80) valor hora, desempeñándose en la Dirección de Servicios Generales -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en el Informe N° 457 D.G.A.P./93 a fs. 1 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1130-M-93 MESE*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nom-
----- brado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo per-
sonal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén